

Los retos del proceso de la integración centroamericana en el marco del fortalecimiento de la institucionalidad regional

Rodrigo Enrique González Camargo

Resumen

A más de veinte años de la reformulación del proceso de la integración centroamericana parece que el panorama general deslumbra más incertidumbre que certeza. No puede decirse que no existan avances y logros, pero los obstáculos y vicisitudes suelen imperar. El recién suscrito Acuerdo de Asociación con la Unión Europea ha supuesto una reconsideración del proyecto de integración regional centroamericana, dándole un nuevo incentivo. Son innumerables los desafíos que enfrenta la integración centroamericana, ya sea en materia política, social, económica, cultural y ambiental. En esta oportunidad, se intenta llegar al corazón del sistema de la integración centroamericana (SICA): su institucionalidad. Sin ser el elemento exclusivo, el fortalecimiento institucional regional es clave para avanzar en integración. En este trabajo se aborda, en primer lugar, el fundamento filosófico y jurídico del proceso de integración centroamericana a través del SICA. Luego, para contrastar lo prescrito en los Tratados Constitutivos, se precisa la realidad y los retos de las instituciones de la región. Por último, se propone traer a la discusión un planteamiento desde la dinámica de la Gobernanza Multinivel con el objetivo de sugerir una sinergia diferente y un cambio de paradigma en las instituciones centroamericanas.

Abstract

More than twenty years of reformulating the process of Central American integration, it seems that the overall picture dazzles more skepticism than certainty. It cannot be said that there are no developments and achievements, but obstacles and vicissitudes often prevail. The recently signed Association Agreement with the European Union has been a reconsideration of the Central American regional integration, giving it a new incentive. There are countless challenges facing the Central American integration, whether political, social, economic, cultural and environmental issues. This time, we try to get to the heart of the Central American Integration System (SICA): its institutions. Without being the most important element, the regional institutional capacity is the core to advance in a deeper integration. This paper discusses, first, the philosophical and legal foundation, that gives birth to the process of Central American integration through SICA. Then, to put to the test the purposes of the international treaties of SICA, we are required to provide an overview of the reality and the challenges regarding the regional institutions. Finally, it is proposed to briefly analyze an approach from the dynamics of the multilevel governance, in order to suggest a different synergy and a paradigm shift in the Central American institutions.

Palabras clave: proceso de la integración centroamericana, SICA, institucionalidad regional, gobernanza multinivel, redes.

Key words: Central American integration process, SICA, regional institutions, multilevel governance, networks.

Introducción

Es reconocido que, al desarrollar una temática relacionada al proceso de integración regional en Centroamérica, casi intuitivamente se parte de lo más negativo. La crítica dirigida a aquello que la integración es y lo que se espera que sea, es sencillo de perfilar. Y bien, dejando de considerar que, para la generalidad del istmo, en un porcentaje alarmante, el fenómeno continúa arropado del manto oscuro del desconocimiento inocuo.

En contraste a lo anterior, al realizar una mínima revisión bibliográfica se puede encontrar que no hace falta literatura relativa a la integración

centroamericana. Autores de la región y extranjeros (casi en su totalidad europeos) le han dado seguimiento al proceso, contribuyendo al mismo con múltiples análisis en distintas áreas de interés. Aunque también ha de afirmarse que a partir del boom de la “era del conocimiento” -en la cual se dice que la humanidad se encuentra-, el acceso a la información es más fácil y expedito. El tópico integracionista -en muchas de sus aristas- da la impresión de haber estado en reserva durante mucho tiempo, siendo exclusivo para quienes “hacen la integración” o para aquellos que lo abordan como objeto de estudio; hállese de académicos y profesionales.

Por eso mismo, desde aquel gremio han surgido acertados planteamientos del cómo conducir a Centroamérica en un concierto unificado de tipo económico, político y social. Esto es sano y beneficioso, pues desde la reactualización del proceso de la integración centroamericana en la última década del siglo pasado, y luego del proceso de paz en la región, los artífices de este modelo asintieron y declararon que la transición a regímenes democráticos tendría como insignia y herramienta a la integración regional.

Si bien el trabajo concretado en Esquipulas I y II –aplaudido aún en estos días por la comunidad internacional-generó un estímulo singular para que los Estados de Centroamérica, a través de sus gobiernos, se sentaran a discutir del cómo reconfigurar la entonces rezagada institucionalidad regional. La tarea, como tal, fue bastante ardua y requirió alcanzar acuerdos viables y adquirir compromisos en diversas materias de impacto regional.

A posteriori, innegablemente las ambiciosas aspiraciones de los Tratados Constitutivos que le dieron vida al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) fueron muy exigentes y se convertirían en una talla difícil de alcanzar. El tiempo lo pondría de manifiesto: una “integración a la carta”, intereses nacionales prevalecientes y la ausencia de una agenda en común. El contemplar una lógica de sistema y la redistribución de los órganos de cooperación e integración regional, que a esas alturas corrían por su propia suerte, no parece haber dado el producto deseado.

Ante esto el SICA y la integración centroamericana como tal, en sí mismas, son un reto. Mucho se puede argüir de sus insuficiencias y penurias; las causas y efectos de éstas suelen invertirse unas con otras provocando aumentar el círculo vicioso. Empero, hasta el momento, no puede decirse que nada

se ha hecho o al extremo de inquirir que se deje de hacer. A su ritmo y un poco a marchas forzadas, el SICA demuestra sus resultados –verificables en estadísticas- aunque sean avances en integración económica.

Pensar en las necesidades del istmo centroamericano automáticamente la reacción apunta a la falta de voluntad político por parte de los Estados miembros y a la carencia de una autosuficiencia financiera, como sus grandes carencias. No obstante, a ello, y pese a ser posiciones muy válidas, al largo plazo son muy simplistas; dejarían sin materia todo intento de continuar indagando, investigando y pensando en Centroamérica. Esta línea investigativa debe de enriquecerse mediante el análisis de la problemática desde distintos puntos de vista y con ello, incrementar ese mundo de posibilidades.

En este escrito se propuso discurrir acerca de los retos en el marco de fortalecimiento institucional regional. No puede omitirse que de este tema se ha escrito bastante a largo de estos últimos tiempos. Esto no impide encontrar una forma distinta de cambio a lo interno, en las entrañas, en el corazón de las instituciones centroamericanas. Por ello, se intenta, en principio, describir aspectos precedentes de la integración para adentrarse a conocer y examinar la institucionalidad regional. Esto no puede quedar así, y el atrevimiento no puede ser descartado, por ende, se culmina con una proposición, que posiblemente conteste a otras, para realzar que existen opciones de transformación.

El documento que acá presentamos se estructura de la siguiente forma: en el Capítulo primero, denominado: *Las aspiraciones de la integración centroamericana a través del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*, se lleva a cabo la exposición de los más importantes elementos constitutivos del SICA para establecer sus objetivos, competencias, fines y propósitos. Estos parámetros son los que han de regir la labor de las instituciones, y son la medida para precisar si se han cumplido las metas.

En el Capítulo segundo, intitulado: *La realidad institucional del proceso de la integración centroamericana: los retos*, se decide internarse en la vida de las instituciones precisando la naturaleza del SICA, su distribución orgánica y la lógica de su funcionamiento. Asimismo, se introduce la gran reformulación institucional de 1997 para evidenciar la imperativa modernización del sistema. El punto central también será presentar los retos y desafíos que al día de hoy se mantienen, y sobre los cuales necesita trabajar.

En el Capítulo tercero: *La Gobernanza Multinivel, ¿una opción viable para Centroamérica?*, se va un poco más allá con el objeto de proponer una forma para dinamizar las instituciones en la región. En esta sección se opta por la técnica de gobernanza multinivel que ha perfilado, en la actualidad, el funcionamiento general de la Unión Europea. Se confecciona una síntesis de la experiencia europea para dar lugar a unos ejemplos en Centroamérica. Finalmente, sin querer imitar la teoría de referencia y acogiendo a su esencia, se sugieren tres vías para potenciar el actual sistema: *la instrumentalización, la interconexión y la centroamericanización* del proceso de la integración centroamericana.

Las aspiraciones de la integración centroamericana a través del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

El hablar de los ánimos de unión de los Estados de Centroamérica, o más bien, de las antiguas provincias centroamericanas, implicaría querer encontrar un origen común y lazos históricos, políticos, culturales y sociales, que evocarían los tiempos post –independentistas del siglo XIX. La concepción filosófica de conformar una misma unidad política se convertiría en el combustible necesario para impulsar, en diferentes etapas, los designios federalistas y unionistas de los tiempos posteriores.

No puede prescindirse de ese reconocimiento y devenir histórico, ya que del mismo se podría entender el porqué de las circunstancias actuales de la integración centroamericana. Más allá de ello, el intentar analizar el aspecto de la institucionalidad –principal objetivo de este escrito-, no puede realizarse sino a partir de los años cincuenta de la última centuria, porque antes de eso era prácticamente inexistente, salvo casos puntuales (Ortega Urbina, 2003).

Para fines prácticos, no se irá tan lejos sino, más bien, se centrará en el resurgimiento del proceso de integración regional con el epíteto de “Sistema de la Integración Centroamericana” (SICA), en el contexto del “nuevo regionalismo” (Sanahuja, 1998). Se toma el ideario de los procesos de Esquipulas, y los protocolos correspondientes a la Carta de la ODECA y al Tratado General de Integración Económica, así como otros instrumentos que, al menos en lo formal, han establecido un marco de referencia para las instituciones centroamericanas.

Los documentos antes mencionados, de una u otra manera, fijan los objetivos, metas y en sí, la visión de qué tipo de integración centroamericana los países desean y esperan, para el beneficio total de la región. Cabe aclarar que no supone un borrón y cuenta nueva, ya que la substancia de lo desarrollado en las décadas de los años cincuenta y sesenta del siglo pasado son el punto de partida, pero sujeto a otro contexto y coyuntura particulares.

Sin lugar a dudas las Declaraciones conocidas como Esquipulas I y II, proclamadas en el marco del diálogo y negociación de los procesos de paz en Centroamérica -con apoyo de la Comunidad Internacional (el Grupo de Contadora y la Comunidad Europea)- constituyen la piedra angular de la reconfiguración y reinicio del proceso de integración en la región, al final de la década de los ochenta y principios de los noventa del anterior siglo. Lo prioritario, hay que remarcar, era la consecución de la paz en la región con el cese definitivo de los conflictos armados, especialmente en Guatemala, El Salvador y Nicaragua.

El momento histórico era idóneo no sólo para resolver el alto nivel de conflictividad en la región, sino para reunir a las antiguas provincias centroamericanas en un proyecto de desarrollo mediante la integración regional como su instrumento. En Esquipulas I, los dignatarios de las naciones centroamericanas manifiestan expresamente la voluntad de revisar, actualizar y dinamizar los procesos de integración económica y social del área (Declaración de Esquipulas, 1986).

En contraste a las intenciones declaradas, la integración de la región nuevamente descansa en la posición soberana de cada uno de los Estados frente a los otros (Suárez Ulloa, 2014). Esto no es sólo lógico sino normal. La reformulación de la integración centroamericana sí, y sólo si será como los Estados investidos de poder soberano dispongan bajo una dinámica “eternamente” intergubernamental, es decir, una integración regional conforme a una agenda nacional más que comunitaria (CEPAL/ BID, 1998).

En seguida, como curso normal y con ese impulso de actualizar el andamiaje remanente de la Organización de Estados Centroamericanos y el Mercado Común Centroamericano, nacen a la vida jurídica los Protocolos de Tegucigalpa y de Guatemala, respectivamente. Ambos instrumentos de

reforma proveen una nueva dimensión en las relaciones de cooperación e integración entre los países centroamericanos.

El Protocolo de Tegucigalpa define a la integración centroamericana como una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Sus propósitos en la materia que se desarrolla en esta oportunidad son: consolidar la democracia sobre la base del sufragio universal, libre y secreto; el respeto a los Derechos Humanos; concretar un modelo de seguridad estratégica regional; impulso de un sistema regional de bienestar y justicia económica y social; alcanzar una unión económica; definir una actuación como bloque económico en el ámbito internacional; la preservación y conservación del medio ambiente, entre otros (Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos –ODECA-, 1991).

El Protocolo de Guatemala, por su parte, revitaliza el ideal trazado en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana. A partir del Protocolo se introduce al SICA el subsistema de Integración económica para consolidar en un mismo orden jurídico-institucional, al proyecto regional. Define la integración económica regional como un proceso gradual, complementario y flexible que servirá como instrumento para la inserción de Centroamérica en la economía internacional (Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, 1993). Su propósito, en sí, se destina al desarrollo socio-económico equitativo y sostenible de los países centroamericanos, a través de la transformación y modernización de las estructuras productivas, sociales y tecnológicas. Se llama a la convergencia y congruencia de las políticas macroeconómicas, que llevarán a la postre a la consecución de las etapas de la integración económica propuestas en la teoría.

No puede olvidarse el Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia y el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas. Estos instrumentos constituyen un nivel mayor de profundización de la integración regional, al incorporar tanto una institución judicial como parlamentaria –ambas preexistentes al SICA- para otorgarle una lógica más próxima a la supranacionalidad. En ese mismo orden de ideas, el Tratado de Integración Social –para impulsar la coordinación, armonización y convergencia de las políticas sociales nacionales- y el Tratado de Seguridad Democrática – para el fortalecimiento de la democracia y el Estado de

Derecho en los países de la región-, apuntan a pormenorizar áreas en las cuales el proceso de integración debe reforzar en una doble dimensión: nacional y regional.

Del mismo modo, la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica debe de agregarse a la orientación del SICA. Este compromiso plasma la necesidad de sumar esfuerzos en integración regional de conformidad con el desarrollo sostenible humano. Esto involucra que toda iniciativa, dentro del SICA, ha de plantearse de manera multidisciplinaria e interdisciplinaria. Define un modelo de desarrollo con objetivos específicos tales como: políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, que necesariamente las instituciones de la integración han de velar por su incorporación dentro de las políticas sectoriales (Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica, 1994).

Al Adentrarse a esta nueva centuria, la Declaración Conjunta de la Cumbre extraordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno de Países del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para el Relanzamiento del proceso de la integración centroamericana de San Salvador, República de El Salvador de 2010, se establece que, a cincuenta años del inicio de las relaciones de cooperación e integración en la región es meritorio:

4. Relanzar el proceso de integración regional, basado en el compromiso histórico que hoy ratificamos, a través del desarrollo de acciones en cinco grandes pilares: seguridad democrática; prevención y mitigación de los desastres naturales y de los efectos del cambio climático; integración social; integración económica; y el fortalecimiento de la institucionalidad regional. (SICA, 2010, pág. 2)

Evidentemente esta nueva postura, aun con el empleo de términos muy amplios, acorta las prioridades regionales para hacer más pragmático el proceso de integración. En el Protocolo de Tegucigalpa se habrían definido los propósitos del SICA, pero los hechos actuales parecen patentizar que el proyecto pudo haber sido demasiado ambicioso para unos Estados con realidades y condiciones muy inestables, y que las contingencias, como el crimen organizado transnacional o los desastres naturales, constituyen -ahora más que nunca- los puntos sobre los cuales se debe trabajar en pos de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.

Asimismo, cabe destacar que se observa el fortalecimiento a la institucionalidad regional como uno de los pilares fundamentales de este relanzamiento. Esta consideración es de capital importancia, más cuando los objetivos puntualizados suponen retos que los Estados, de manera aislada, no podrían alcanzar o bien el impacto de sus esfuerzos tendería a ser mucho menor.

Si se piensa como región, las instituciones regionales deben contar con un amplio y profundo alcance. Si se está a lo dispuesto y prescrito por los Tratados y Acuerdos suscritos en el ámbito regional –como se ha desarrollado anteriormente-, se requiere una constante evaluación y revisión del cuerpo institucional administrativo centroamericano para determinar si aquella visión plasmada está más cerca o se aleja, además de atender las permanentes “disfuncionalidades” (BCIE, 2010) que aún le aquejan.

La realidad institucional del proceso de la integración centroamericana: los retos

Más allá del optimismo que exudan las palabras de los instrumentos antes citados, debe existir un punto medio entre la realidad y las aspiraciones. Posiblemente, como se puede advertir en episodios pasados, la integración centroamericana ha acusado de abarcar más de sus posibilidades y en tiempos poco razonables. A este respecto, valdría comparar al ahora SICA con un automóvil, que posee una apariencia digna de elogiar (Derecho Originario y Derivado), pero cuenta con un motor y diseño que no cumplen con el objetivo esencial de todo medio de transporte: llevar a sus pasajeros (ciudadanos) de un punto A (lo nacional) un punto B (lo supranacional).

El reto de la integración centroamericana siempre ha sido consolidar su institucionalidad. Los rezagos históricos y las acometidas de las circunstancias fuera del alcance de la región y de sus países, han provocado cambios abruptos que impiden una estabilidad mínima en este mundo de “reajustes”. A pesar de todo, no puede decirse que no hay nada hecho y que lo hecho no haya provocado cambios sustanciales a la región en su totalidad, pero:

...es importante advertir que el proceso de integración debe superar varias debilidades relacionadas con las expectativas de los miembros y el modelo que guíe las acciones a seguir. En primer lugar, se

debe superar el exceso de objetivos a partir de expectativas poco realistas. Esto genera una crisis de expectativas que a menudo no está relacionada con problemas de eficacia y resultados (Caldentey, 2014, pág. 30).

A prima facie, no se puede entender el entramado institucional del SICA sin establecer cuál su naturaleza. No ha de negarse que el SICA sea una organización internacional con personalidad jurídica que nace al amparo del Derecho Internacional (Miranda, 2011). A lo que podría añadirse, para diferenciarse de otros entes regionales como la OEA, que es una organización internacional de integración. De igual manera, al tenor de lo que dispone el Protocolo de Tegucigalpa se reconoce como el marco institucional de la integración regional de Centroamérica (artículo 2), y el mismo se encuentra sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico (artículo 3 literal j).

Consecuentemente, al ser un orden primigeniamente internacional resulta conveniente indicar, sucintamente, quienes integran el SICA. Al comienzo de la segunda década del siglo XXI, forman parte como: 1) *Miembros Plenos*: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana; 2) *Estados Observadores Regionales*: Estados Unidos Mexicanos, República de Chile, República Federativa del Brasil, República Argentina, República del Perú, Estados Unidos de América, República de Ecuador, República Oriental del Uruguay, República de Colombia; 3) *Estados Observadores Extra-Regionales*: República de China (Taiwán), Reino de España, República Federal de Alemania, República Italiana, Japón, Australia, República de Corea, República Francesa, Santa Sede (el Vaticano), Reino Unido, Unión Europea, Reino de Marruecos, Nueva Zelanda, Estado de Qatar y República de Turquía, y 4) *Estados asociados*: desde el 2013 la República Dominicana pasó a ser miembro pleno del SICA. De esta alineación se puede inferir que, por una parte, el fenómeno de integración se va expandiendo hacia el Caribe, y que –recientemente- ha habido un mayor interés global en el proceso de la integración centroamericana.

Entrando en materia, el proceso de la integración centroamericana representado por el SICA, como organismo propiamente dicho, se caracteriza por ser centralizado orientado hacia la descentralización y eminentemente intergubernamental. Está presente un excesivo número de organismos que

histórica y contemporáneamente funcionan en esta nueva reconfiguración emergida de los Protocolos de Tegucigalpa y Guatemala.

Este sistema ha sido caracterizado por algunos autores -por analogía- como una “constelación” (CEPAL/ BID, 1998, pág. 38). A primera mano, no parece ser evidente una jerarquía definida, pero si está presente una subordinación de orden administrativo y político, al evidenciar que un órgano supremo define, en un alto porcentaje, el destino de la integración. Por ende, en calidad de cuerpos celestes, -continuando con el símil- las instituciones de integración/ cooperación giran en torno a los órganos de mayor incidencia política como la Reunión de Presidentes, la Secretaria del sistema o la COMIECO (FUSADES, 2011).

En este concierto institucional, debe de escindir-se los organismos propios de la cooperación y aquellos puramente de integración. Ambos mundos tienen una profundidad distinta y responden a marcos operativos propios. No es lo mismo hablar de una política cultural de integración centroamericana que sugiere y recomienda posiciones nacionales frente a lo regional, a hablar del perfeccionamiento de una zona de libre comercio en la región. Esta fusión vendría a conformar un organigrama sistémico que contemple la idea de ser “todos en uno”, y conducir a los entes regionales bajo un mismo rumbo, es decir, darle un sentido más unificado en un orden elíptico.

Al presente, la estructura organizativa del SICA –sin el ánimo de efectuar un listado exhaustivo- está conformada por *8 órganos* (la Reunión de Presidentes, El Parlamento Centroamericano -PARLACEN-, la Corte Centroamericana de Justicia -CCJ-..., *10 Secretarías* (la Secretaría de Integración Económica Centroamericana -SIECA-, la Secretaría de la Integración Social Centroamericana -SISCA-, la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo -SE-CCAD-..., *14 Instituciones especializadas* -el Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, el Instituto Centroamericano de Administración Pública -ICAP-, el Consejo Fiscalizador Regional del -SICA CFR-SICA-...), *6 instituciones ad hoc intergubernamentales* (el Consejo del Istmo Centroamericano de Deportes y Recreación -CODICADER-...) y *6 foros sectoriales* (el Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento -FOCARD-APS-...).

El organigrama central del SICA está compuesto a la cabeza por la Reunión de Presidentes, la cual se erige como el órgano supremo de la región. Aun cuando la división del trabajo está desconcentrada en diferentes organismos sectoriales, la primera y última palabra mediante el consenso, así como la responsabilidad de la composición (o “descomposición”) de la integración radica en esta instancia intergubernamental. Muy tímidamente suelen estar a la par el PARLACEN y la Corte Centroamericana de Justicia para dar, al menos, una apariencia supranacional al ser los encargados de la función parlamentaria y judicial, respectivamente.

Seguido a los órganos titulares de ejercer las funciones propias de los tres poderes en un Estado, el trabajo permanente de carácter ejecutivo lo llevan a cabo los Consejos de Ministros Sectoriales e Inter-Sectoriales y la Secretaria General del SICA. La participación de la sociedad civil regional está dada por conducto del CC-SICA. Lo estrictamente económico es abordado, después del Consejo de Ministros de Economía, por la SIECA, la cual tiene la responsabilidad desde los años sesenta de conducir la integración económica. Ahora bien, las demás instancias especializadas, como el BCIE, componen la estructura restante de trabajo.

Por otra parte, los ideólogos de la reactualización de la integración regional centroamericana consideraron y dispusieron arreglar al organismo entorno a un “sistema”. La literatura referente al tema ha reconocido que independientemente a que el Protocolo de Tegucigalpa lo haya designado como tal, su funcionamiento no es realmente sistémico (CEPAL/ BID, 1998, pág. 24). Más cuando deviene de un conglomerado de órganos, en su mayoría anteriores a aquel Protocolo, confinados -al día de hoy- a un mismo marco institucional.

Para evitar el aislamiento entre los cuerpos administrativos, se sumó la lógica de los “subsistemas”, para adecuar a cada cual su segmento competencial. Son cinco los subsistemas: económico, político, social, cultural y ambiental. En cuales la coordinación no puede ser estrictamente inter-institucional, sino también con las administraciones nacionales de los Estado miembros. Esta disposición parece, a estas alturas, no dar los resultados esperados, pero es reconocido que, a diferencia de otros procesos subregionales de integración en Latinoamérica (CAN, MERCOSUR...), existe una atención directa y especializada a las diferentes materias de interés (Quadrana, 2011).

Al haber precisado la composición orgánica del SICA, deben entrarse a reflexionar el tema matriz de este capítulo, o sea, la realidad institucional centroamericana y sus retos. En calidad de opinión personal -pudiendo ser compartida por otros autores- el SICA vive una crisis institucional perenne desde su nacimiento. La intención de despertar de su letargo la idea de una región unificada que haga frente a sus adversidades, fue notable y valiosa pero las formas de volver a poner en funcionamiento el aparato no fueron las más adecuadas. Ajeno a ello, es más constructivo discutir en qué se debe trabajar, que no tener sistema alguno. Los problemas de integración, se dice, se atienden con más integración.

En atención a la última frase, los mandamases de la integración centroamericana decidieron que a menos de diez años del apareamiento del SICA habría que hacer realizar una reestructuración. Mediante la Declaración proclamada en la XVI Cumbre de Presidentes de Centroamérica en San Salvador, el Salvador del 20 de marzo de 1995, acordaron solicitar al BID y al Grupo Consultivo Regional de Centroamérica en coordinación con la CEPAL a realizar un diagnóstico y evaluación de la gestión operativa de los órganos e instituciones del SICA para impulsar procesos de modernización.

El mandato fue materializado con la presentación de un detallado informe que contiene un análisis profundo del proceso de la integración centroamericana y una propuesta para su fortalecimiento institucional. Los hallazgos y conclusiones fueron variadas, pero en esencia se puso en la mesa de discusión situaciones tales como: la falta de definición del tipo de integración que se busca -formal, real o como método- (CEPAL/ BID, 1998, pág. 20); la inexistencia de una agenda común o una agenda elaborada desde las posiciones nacionales, la confusión entre órganos de integración y cooperación; la sujeción y condicionamiento a las Declaraciones de la Reunión de Presidentes, falta de autofinanciamiento, el poco apoyo público y participación social, entre otras.

La propuesta BID/CEPAL maneja dos opciones que, al fin y al cabo, podrían entenderse como derroteros a seguir, pero no necesariamente disímiles uno de otro. La "Opción A" inspirada por los principios del institucionalismo flexible, estimaría pocos cambios en los Tratados Constitutivos, pero una fuerte innovación en los organismos y mecanismos, más acordes a una burocracia

eficiente (CEPAL/ BID, 1998, pág. 93). Mientras que la “Opción B” apuntaría a una reforma profunda de todo el sistema, para prescindir el reacomodo de los organismos y enfocarse en la retribución y redistribución de las funciones necesarias de los mismos (CEPAL/ BID, 1998, pág. 106). Resultando, sin más, en una racionalización y fortaleciendo de las instituciones. Esto no podría sin el establecimiento de una “agenda centroamericana común”, que conduzca las aspiraciones políticas del sistema en su conjunto.

Inmediatamente a este proceso, mediante la Declaración de Panamá II dentro de la XIX Reunión Ordinaria del 12 de julio de 1997 se daría vida jurídica a todo el trabajo efectuado en pro de la reforma institucional. Los Presidentes Centroamericanos deciden dar marcha a crear un marco institucional renovado y sólido. A esta Proclama se acompañó los Lineamientos para el Fortalecimiento y Racionalización de la Institucionalidad Regional, que fueron producto de la discusión de los Consejos Ministeriales competentes, en atención a los diversos informes elaborados y presentados entorno a la modernización del aparato institucional de la región.

Se cumplirán ya veinte años de la anterior reformulación institucional del SICA, aún se espera por su plena implementación debido a que en vez de contraerse se ha expandido (CEPAL/ BID, 1998, pág. 29). Como bien se dijo antes, el sistema sigue en una permanente crisis que se sigue discutiendo como algo presente. A inicios de este lustro, las tres universidades jesuitas de Centroamérica, en una acción conjunta, llevaron a cabo jornadas de debate académico profesional para situar a la integración actual. Concluyeron, entre otras cosas:

Aspectos relacionados con la debilidad de la institucionalidad centroamericana:

- Falta de institucionalidad de las políticas de integración.
- Falta de capacidad supranacional de las instituciones regionales.
- Problemas de inoperancia de la institucionalidad regional.
- Falta de credibilidad de las instituciones.
- Necesidad de reforzar las instituciones de integración.
- Desgaste y desprestigio de las instituciones regionales, como el PARLACEN.

- Falta de coherencia entre las decisiones tomadas por los órganos decisorios del SICA con la capacidad de ejecución del Sistema (Romero Rodríguez, 2010, pág. 60).

Los autores Solís Rivera y Machado Loría, por su parte, señalan lo que para ellos son las cuatro grandes disfunciones que afectan el buen funcionamiento del SICA:

1. La inexistencia de mecanismos que permitan trasladar, de manera rápida y eficiente, las decisiones de las más altas instancias políticas regionales, a los espacios nacionales.
2. La falta de una cultura de relación interinstitucional, capaz de generar sinergias intra-sistémicas.
3. La ausencia de procesos permanentes de planificación institucional y consecuentemente, la existencia de una cultura burocrática regional....
4. La falta de voluntad política de parte de los Estados miembros del SICA, de realizar un inventario detallado y riguroso de la institucionalidad con el propósito de depurarla, haciéndola más eficiente... (Solís Rivera G. , 2012, pág. 1).

Se decidió traer a colación estas dos posturas, ya que de una manera concisa han puntualizado acertadamente cuáles son los desafíos o las tareas pendientes del SICA en materia de fortalecimiento institucional. Indudablemente, esfuerzos para acotar las múltiples insuficiencias de la integración se han efectuado a largo de la vida del sistema, y entre académicos y profesionales de la región suelen coincidir, en esencia, situaciones como la falta de voluntad política, el autofinanciamiento, la planificación estratégica institucional, congruencia en lo que se decide y aquello que se ejecuta, hasta impulsar una proyección supranacional.

El autor Miguel Antonio Chorro en su ensayo intitulado “*Desafíos de la Institucionalidad de la Integración Regional: una visión desde la perspectiva del cambio institucional y la producción de BPR*”, presenta seis (6) retos cuya materialización, a corto y mediano plazo, podrían reactivar el proceso de la integración centroamericana. Estas recomendaciones pretenden estimular el factor de proactividad en las instituciones del SICA que, en general, han estado muy pasivas ante los organismos vivientes de la región (ciudadanía, sociedad civil, sindicatos, empresas, etcétera):

- Definir la agenda prioritaria de los próximos cinco años.
- Cohesionar la cooperación internacional en los productos de la agenda estratégica.
- Fortalecer la gobernabilidad regional.
- Construir un patrimonio y crear un mecanismo de financiamiento regional.
- Diseñar una política que arraigue la pertenencia regional.
- Propiciar esquemas de asociatividad público-privado (BCIE, 2010, págs. 49-53).

Estos compromisos de carácter político que trascienden a lo económico, social y cultural, demandan la definición de una agenda común en un plazo determinado, en la cual se prioricen acciones concretas; anima a procurar el autofinanciamiento del sistema y a la vez emplear los rubros existentes de cooperación internacional a la producción de bienes públicos regionales de alto valor agregado, en consonancia a los fines integracionistas. Igualmente, comprende ahondar en los parámetros de gobernabilidad regional -que en la práctica son casi inexistentes-, con la intención de acercar los entes públicos a la población y, por otro lado, que los entes privados hallen en Centroamérica opciones para su desenvolvimiento productivo; promoviendo una identidad regional.

Para abrochar esta sección, si a estos días persiste las disfuncionalidades en el entramado regional correspondería realizar una nueva evaluación, pero que de ésta resulte una concepción que no sólo atienda a las duplicidades en los esfuerzos, a la subutilización de las instituciones y la poca ejecución, sino que se interne a monitorear y considerar sobre la efectiva interdependencia, vinculación, transnacionalización e interacción de los organismos regionales, de las instancias nacionales y locales de los Estados, y los actores en la región (sociedad civil, pymes, sindicatos, etcétera).

La Gobernanza Multinivel, ¿una opción viable para Centroamérica?

Para este punto se ha establecido y analizado el basamento filosófico que determina cómo ha de concebirse el proceso de la integración centroamericana contemporáneo, en cuanto a su forma y orientación. Asimismo, se ha precisado la realidad y los desafíos que aún enfrenta su institucionalidad -tema central de la presente disertación.

En este sentido, no sólo basta con explicar los retos y las vicisitudes en forma descriptiva sino presentar y proponer, en el ámbito académico, un mero planteamiento que sugiera una forma diferente para avanzar en integración. En este caso, la Gobernanza Multinivel Europea sería un proceso que al menos, en estos momentos, se pudiese llegar a discutir en esta región.

Extrapolar una realidad regional como la europea a Centroamérica no sólo sería un tanto inviable, sino que muy difícil de imaginar. No obstante, a ello, no por imposible una iniciativa debe de descartarse, sino, más bien, comprenderse e indagarse hasta un punto en el cual se considere que conduzca a nuevas fórmulas que contribuyan al fortalecimiento de la institucionalidad centroamericana, y por qué no del mismo concepto de Comunidad que se pretende alcanzar. Centroamérica como artífice de su integración.

En un inicio, el hablar de Gobernanza es conducir al lector a considerar las nuevas técnicas y tendencias en las Ciencias de la Administración Pública. La Nueva Gestión Pública ha introducido en la estructura político-administrativa de los Estados una moderna forma de gestar el quehacer de las instituciones públicas, en especial en los países latinoamericanos. En suma se dirigen a la reducción del Estado para hacerlo más eficiente, en términos presupuestales, de planificación y operativos, de conformidad con los Consensos de Washington.

Inicialmente, en la doctrina, el profesor Luis Fernando Aguilar Villanueva, experto en la materia, determina por gobernanza al “...proceso social de decidir los objetivos de la convivencia y las formas de coordinarse para realizarlos se lleva a cabo en modo de interdependencia-asociación-coproducción/corresponsabilidad entre el gobierno y las organizaciones privadas y sociales” (Aguilar Villanueva, 2006, pág. 99).

Entonces gobernanza comprenderá una forma de gobernar en una sociedad, coordinadamente. (Aguilar Villanueva, 2006, pág. 86). Se intenta, correspondientemente, reducir la rigidez de la subordinación estatal y exige una participación descentralizada de los entes gubernamentales—línea vertical—y, al mismo tiempo, el involucramiento de los entes no gubernamentales —línea horizontal— como la sociedad civil organizada. El diseño, formulación y ejecución de los actos de gobierno en asociación para la satisfacción del bienestar general.

En Europa se introdujo la noción de la Gobernanza Multinivel para no sólo explicar el proceso de integración regional en sí, sino para entender cómo funcionan los diversos niveles gubernamentales desde lo supranacional hasta lo local en cada uno de los Estados miembro, incluyendo, todavía más importante, a la ciudadanía (Andaluces, 2009). El Libro Blanco del Comité de las Regiones sobre la Gobernanza Multinivel - ente que representa la cohesión territorial en Europa- define a la gobernanza multinivel como:

...la acción coordinada de la Unión, los Estados miembros y los entes regionales y locales, basada en la asociación y destinada a elaborar y aplicar las políticas de la Unión Europea... Suscita, mediante un enfoque integrado, la coparticipación de los distintos niveles de gobernanza en la elaboración de las políticas y de la legislación comunitarias, a través de mecanismos diversos (consultas, análisis de impacto territorial, etc.) (Comité de las Regiones, 2009, pág. 6).

Inexorablemente ha de precisarse como funciona en la práctica la Gobernanza Multinivel europea. La decisión provee dos escenarios que ayudan a ejemplificar cómo se da el intercambio y retroalimentación. Primero, se enfatiza el desarrollo de los programas y proyectos de la Unión Europea bajo el régimen de partenariado. Este tipo de cooperación comprende y exige la participación conjunta de entes gubernamentales y no gubernamentales para la producción de bienes y/o servicios, compartiendo costos y beneficios; tomando en cuenta el principio de diversidad al incluir socios (partners) de distintos Estados miembros. La Comisión Europea, impulsora de las políticas europeas, “gobierna” en conjunto con las autoridades próximas al ciudadano.

El otro escenario se presenta con la formulación e implementación de la legislación europea. Desde el Tratado de Maastricht ha existido una modificación sustancial en el modelo de la Unión Europea, en especial por contemplar ya con un representante regional por parte de todo Estado miembro en el Consejo, la introducción del Comité de las Regiones y, todavía más importante, la regulación expresa del principio de subsidiariedad. Esto dio a lugar una nueva composición de las relaciones entre las instituciones y órganos europeos con los entes regionales y locales.

En Europa se habla de una participación ascendente (la preparación del proyecto de ley en el sistema de “comitología” de la Comisión Europea, en la cual participan las regiones, según lo disponga su legislación doméstica) y otra descendente (la transposición de la legislación europea – sobre todo las Directivas-, a los ordenamientos jurídicos de los Estados contando con sus respectivos regímenes administrativos y las competencias exclusivas). Así que, en cada uno de estos momentos de la vida de la ley europea, los actores de la gobernanza –en particular las regiones- contribuyen, influyen e implementan las disposiciones de observancia general con efecto y aplicabilidad directa.

Ahora bien, de nada serviría la interacción de las entidades públicas y privadas, sin contar con los conductos y los puntos de conexión para su efectivo encuentro e intercambio de recursos, que tendrán como objetivo último la elaboración y ejecución de políticas públicas y la legislación europea:

La interacción entre los actores que intervienen en la elaboración de una determinada política pública se realiza mediante el mecanismo de red...Por tanto, en las redes confluyen una pluralidad de actores que poseen unos recursos, intereses, objetivos y estrategias propios, pero que, a su vez, persiguen intereses y objetivos comunes que únicamente pueden alcanzar mediante la interdependencia con el resto de los actores... (Jiménez, 2013, págs. 11-12).

Ahora bien, en comparación a lo antes visto, el sistema de la integración centroamericana da la impresión de ser arcaico y al extremo de encontrarse casi petrificado. Arrastra formas, que, si bien cumplen lo mínimo formal, no podrían atender las expectativas de una sociedad de tipo regional en un mundo globalizado.

Existe, por tanto, un alejamiento de aquello que se aspira o para lo cual el sistema nació, y ha quedado un andamiaje antiguo que debe paliar los embates de las exigencias de fin y principio de siglo. Como se estableció en el capítulo anterior, han existido procesos de reformulación y reprogramación institucional del SICA, pero sin muchos resultados. En contraste, el fijar nuevas prioridades, desde un inicio, tendría que haber ido de la mano de una reingeniería de la composición política-administrativa más eficaz y eficiente.

Esta reingeniería tendría que estar acompañada, a su vez, de una forma auténtica de hacer integración. El recoger la esencia de la Gobernanza Multinivel podría originar esos cambios. Empero, en una región y proceso de integración como la Centroamericana el viso de una “tendencia supranacional” horroriza a propios y a extraños. El proceso es sumamente intergubernamental, aún los Estados atienden a sus propias agendas soberanas, sus intereses soberanos y negocian como soberanos en el marco del Derecho Internacional.

Frente a esa realidad, es necesario recordar que, habiendo una institucionalidad dentro del proceso regional, es inconcebible que pueda haber un divorcio con el ámbito nacional de los países miembros. Por eso, teniendo como punto de partida el actual organigrama del SICA debe haber un cambio en la dinámica y una aproximación a los gobiernos estatales y locales, así como con la ciudadanía.

Una puerta a este tipo de concepciones está en la cooperación transfronteriza regional:

En 1997 la Fundación para la Paz y la Democracia (FUNPADEM) inició el Proyecto de Cooperación Transfronteriza en Centroamérica con el fin de construir y afianzar una política concertada hacia y desde las regiones fronterizas, canalizada por medio de los municipios y otros actores de la sociedad civil...El espacio político que en el ámbito local logró facilitar el Proyecto implicó, también, la formación de una red de apoyo institucional a escala centroamericana... (Solís Rivera L. G., 2006, pág. 310).

Para ejemplificar este tipo de alternativa, que responde a la incapacidad de las administraciones centrales para resolver las necesidades básicas de sus habitantes, está la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Rio Lempa. En esta particular ubicación geográfica en la cual confluyen El Salvador, Guatemala y Honduras, se ha procurado reunir a doce gobiernos locales de estos países. Su principal objetivo es ser una “semilla” para una verdadera integración política, social y económica desde los espacios locales, para contribuir a una mayor cohesión social y territorial en términos de desarrollo sostenible humano (Cardona, 2009).

Estas puntualizaciones sirven para respaldar que una visión bajo los filtros de una Gobernanza Multinivel generalizada en el proceso de la integración centroamericana sería un cambio paradigmático. Sería despegar de esa rigidez que emula al régimen administrativo centralizado de los Estados en la región, y que no responde al espíritu de una integración regional, que nace para transformar, en la medida de lo posible, el concepto de Estado westfaliano (Díaz-Silveira Santos, 2009).

Está claro que uno de los presupuestos esenciales, para el desarrollo de una gobernanza a plenitud es el fortalecimiento del sistema de descentralización en cada uno de los Estados centroamericanos. De lo contrario, sin existir en el ámbito local de cada uno de estos las condiciones de capacidad y autonomía técnica, funcional y financiera apropiadas, los esfuerzos serían el doble. Y por qué no, buscar en la integración regional otras áreas de afianzamiento y convergencia local (paradiplomacia).

Brevemente esta propuesta recae en tres puntos importantes, bajo la perspectiva de la Gobernanza Multinivel, para dinamizar el proceso de la integración centroamericana, adaptándolo a las exigencias actuales buscando contribuir al bienestar general en la región:

- a) La *instrumentalización*. Esto comprendería despegar del anecdotario de la “gran patria centroamericana” y reconducir el proceso de la integración centroamericana a directrices más concretas y pragmáticas. La integración regional en sí misma, ha de convertirse en un “instrumento” de desarrollo equitativo y sostenible –no sólo de crecimiento económico-, para que el habitante centroamericano pueda utilizarle, hacerlo valer y beneficiarse de éste.
- b) La *interconexión*. Centroamérica parece estar tan cerca, pero a la vez muy lejos para los propios centroamericanos. La región no suele ser lo suficientemente solidaria en materias en la cuales solamente la región puede proveer la solución más eficiente. Es necesario asumir el papel de socios, asociarse e interconectarse para ser más afines, empáticos y proactivos. Una integración regional “desde la base hacia arriba” se construye a través de espacios (asociaciones de la sociedad civil) y puntos estratégicos (territorios transfronterizos) en todo el istmo, que mediante redes de intercambio

de información y recursos unen a los actores políticos, económicos, sociales y culturales.

c) La “*centroamericanización*” –si se permite valerse de este vocablo-. Con la gobernanza multinivel, Centroamérica pasaría de ser un adjetivo calificativo a verbo. Esto quiere decir, poner en acción el producto centroamericano que tiene su raíz en el proceso de integración. Las acciones y políticas regionales deben tener –necesariamente- su nicho en el contexto nacional para encontrar su razón de ser. En estos momentos, podría ser todavía difícil concretar una centroamericanización en todas las materias, pero existe algunas como el comercio intra y extra regional donde –como se ha visto- si existen repercusiones en lo nacional. Aun así, una integración económica no debería ser incompatible con la generación de una identidad centroamericana en tareas conjuntas y objetivos compartidos para ámbitos como lo social.

La instrumentalización, la interconexión y la centroamericanización son tres vías a considerar para modificar la sinergia inter-sistémica y de las relaciones entre los organismos de la integración con la gama de niveles de administración a lo interno de los Estados miembros, y al igual, preferentemente, con la ciudadanía. Si las acciones y políticas regionales no tienen efecto en el ámbito nacional, se debe –más allá de su diseño y forma de implementación- a que en Centroamericana no hay una interconexión de redes gubernamentales y no gubernamentales que faciliten el conocimiento y la información.

Por otra parte, aunque se intenta resolver la problemática con dotarle a ciertos órganos un mayor poder supranacional, en principio debe estar establecido -desde ya- una dinámica de transición para impedir cambios abruptos y fallidos. El sentido de pertenencia e identidad centroamericana consolidarían los esfuerzos que en materia social, cultural y política tengan lugar.

Conclusiones

En general, el marco jurídico- político que descansa en la serie de Tratados y Acuerdos alcanzados a partir y como consecuencia del Sistema de la Integración Centroamericana, constituyen los presupuestos legales que fijan los alcances de la propia integración centroamericana. Los propósitos,

objetivos y fines no sólo pretenden determinar una visión de la región centroamericana a futuro, sino han de acompañar y revestir todas las acciones y políticas que provengan del SICA. Esto quiere decir que estos instrumentos de Derecho Internacional son la referencia de trabajo de las actividades de las instituciones centroamericanas, porque en sí mismos se erigen como los criterios para evaluar si, a largo plazo, las aspiraciones fueron satisfechas.

Los desafíos de la integración centroamericana simplemente no pueden situarse como una problemática meramente actual, a pesar que a más de veinte años de su reactualización sea casi evidente sus insuficiencias y disfuncionalidades. En retrospectiva, sus falencias conducen a sus orígenes. Desde un primer momento la reordenación y reubicación de organismos de cooperación e integración en una lógica de sistemas y subsistemas para contenerlos, han impedido, como se ha destacado, su buen desenvolvimiento. Hasta el momento los propósitos de los Protocolos de Tegucigalpa y Guatemala han enfrentado dificultades varias para hacerse patentes en el quehacer de las instituciones centroamericanas, más cuando se confronta con la percepción de los habitantes del istmo que no parece salir del escepticismo o incluso de la ignorancia entrono al proceso. Los cambios hay que hacerlos desde la base hacia arriba y en la forma de hacer la integración: asociativa, incluyente, autosuficiente y de impacto supranacional.

El proceso de la integración centroamericana no se encuentra en un estadio para avanzar hacia una supranacionalidad, falta mucho por recorrer. Empero, esto no deberá ser impedimento alguno para identificar que la integración regional pudiera tener un mejor provecho, al generar cambios en paradigmas casi axiomáticos y la manera de integrar a la región. La gobernanza multinivel, de estirpe europea, en esencia resulta ser una enorme red que interconecta a lo vertical, horizontal y transversal a toda la comunidad; haciendo parte de las políticas y la legislación europeas a todos los actores involucrados en la gobernanza. En la región centroamericana, el comenzar a pensar de una manera asociativa permitiría aprovechar la integración como instrumento de desarrollo, la interconexión de las unidades económicas, sociales y políticas en todo el istmo, y cubrir de lo centroamericano las acciones y políticas públicas.

Referencias

- Aguilar Villanueva, L. F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamerica*. (1994). Managua, Nicaragua: s/e.
- Andaluces, F. C. (2009). *Gobernanza multinivel, Una aproximación desde el caso andaluz*. Sevilla, España: s/e.
- BCIE. (2010). *Cinco ensayos sobre la integración de Centroamérica*. Tegucigalpa, Honduras: BCIE.
- Caldentey, P. (2014). *Los desafíos estratégicos de la integración centroamericana*. México D.F.: CEPAL/México.
- Cardona, R. (2009). *La integración centroamericana desde lo local: La Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa*. Montevideo: Observatorio de Cooperación Descentralizada UE-AL.
- CEPAL/ BID. (1998). *La Integración Centroamericana y la Institucionalidad regional*. México D.F.: Comunicación Gráfica y Representaciones P.J., S.A. de C.V.
- Comité de las Regiones, U. E. (2009). *Libro Blanco del Comité de las Regiones sobre la Gobernanza Multinivel*. Bruselas: s/e.
- Declaración de Esquipulas*. (1986). Esquipulas, Guatemala: s/e.
- Díaz-Silveira Santos, C. (2009). *La estrategia interregional de la Unión Europea con América Latina: el camino a la asociación con el Mercosur, la Comunidad Andina y Centroamérica*. Madrid: Plaza y Valdé.
- FUSADES. (2011). Institucionalidad: vital para consolidar la integración centroamericana. *Boletín de Estudios Legales*, 1-12.
- Jiménez, I. P. (2013). *La Gobernanza Multinivel como alternativa a la gestión del desarrollo del medio rural*. Zaragoza, España: s/e.

- Miranda, O. (2011). *Derecho Comunitario de América Central*. Guatemala: Ediciones Papiro, S.A.
- Ortega Urbina, J. (2003). *Institucionalidad Centroamericana, Cooperación sin Integración*. San José, Costa Rica: Centro Interamericano para el Desarrollo Humano.
- Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana*. (1993). Ciudad de Guatemala, Guatemala: s/e.
- Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos –ODECA-*. (1991). Tegucigalpa, Honduras: s/e.
- Quadrana, S. (2011). “50 Años de institucionalidad centroamericana”. Una mirada. *Boletín Informativo del CENSUD*, 25.
- Romero Rodríguez, J. J. (2010). Una aproximación a los retos de la integración centroamericana. La perspectiva de docentes en tres universidades de la región. *Encuentro 2010*, 54-68.
- Sanahuja, J. A. (1998). *Integración y desarrollo en Centroamérica, Más allá del libre comercio*. Madrid, España: Instituto Universitarios de Desarrollo y Cooperación/ Libros de la Catarata.
- SICA. (2010). *Declaración Conjunta para el relanzamiento del proceso de la integración centroamericana*. San Salvador, El Salvador: s/e.
- Solís Rivera, G. (2012). *Estado actual de la Integración Centroamericana: Una mirada desde la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. San José, Costa Rica: Cuadernos Centroamericanos del ICAP.
- Solís Rivera, L. G. (2006). *La participación de los entes subestatales en el i-proceso de integración centroamericana*. Montevideo: Observatorio de Cooperación Descentralizada UE-AL.
- Suárez Ulloa, M. S. (2014). *Centroamérica: casa común e integración regional*. San José, Costa Rica : s/e.